



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PROGRAMA DE TRABAJO 2019

ATENTA NOTA.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
NUEVA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	4
RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	5
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TAREAS JURISDICCIONALES...5	
ACTIVIDADES JURISDICCIONALES.....	6
OPERACIONES INFORMATIVAS INSTITUCIONALES.....	7
SPOTS PARA RADIO Y TELEVISIÓN Y CANAL JUDICIAL.....	7
PRESUPUESTO PARA 2019.....	9
PRODUCTOS PERIODÍSTICOS.....	9

ATENTA NOTA:

Debido a que, de acuerdo al Art. 3º de la nueva Ley General de Comunicación Social, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es **sujeto obligado** a registrar su Programa Anual de Comunicación Social en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación del Gobierno Federal. Por lo anterior, y de acuerdo al Art. 25 de la misma Ley, deberá presentarlo a la “Secretaría Administradora” durante la primera quincena de febrero de 2019, atentamente se solicita la autorización del presente documento antes del **30 de enero** de 2019 para proceder con su registro en tiempo y forma.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Medios 2019, a cargo de la Dirección General de Comunicación Social, atenderán las directrices que ordene la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los lineamientos marcados por la Ley General de Comunicación Social, en vigor, para garantizar que el gasto cumpla con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, al cubrir todas las actividades informativas en sus diversas modalidades que las autoridades jurisdiccionales indiquen.

De esta forma, como lo establece la Fracción I del Artículo 92 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la DGCS atenderá, ejecutará y asegurará el cumplimiento de una política de comunicación social con una intensa actividad periodística y laboral y profesional, a efecto de que la cobertura de todos los eventos autorizados se haga de la manera más eficiente, y los impactos en los medios de comunicación sean lo más favorables que se puedan.

Así, con el Plan de Medios que propone esta Unidad Administrativa, se cubrirán los eventos más relevantes dentro y fuera de las instalaciones de esta institución, para fortalecer su presencia en los medios de comunicación, y cumplir además con el Acuerdo Específico Relativo a los Lineamientos Generales para la Operación, Gestión de Contenidos y Diseño del Portal Web Institucional, en el marco de su modernización y actualización, emanados de la Junta de Gobierno y Administración en septiembre de 2018, en especial los Artículos 3º, 10º, 11º., 12º, 13º , 14º y 41º. Párrafo F.

Como complemento, y de acuerdo con la misión, la visión y los valores que guían al TFJA, se proporcionará la información oportuna de los eventos cubiertos a todos los medios de comunicación, escritos y electrónicos, para difundir mejor las tareas efectuadas, con oportunidad, a fin de que sea reproducida de la mejor manera, y los justiciables, principalmente, normen mejor su criterio respecto al trabajo desarrollado, y también la sociedad en su conjunto, así como las instituciones que integran el Foro.

Pasado el año electoral, que se registró en 2018, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa tendrá ahora un mayor margen de acción para enviar a la sociedad y al Foro todos los mensajes que considere necesarios y oportunos, por medio de los spots de radio y de televisión, utilizando los tiempos oficiales y, consecuentemente, sin costo alguno para la institución, como ha sucedido en años anteriores.

Al atender las solicitudes para la oportuna cobertura de los eventos, dentro y fuera del Tribunal, previa aprobación de las más altas autoridades, se entrará de lleno al tercer año de labores de la actual Presidencia, acatando sus instrucciones para que la información cause mayores y mejores impactos en la prensa, la radio, la televisión

y los portales noticiosos, así como aprovechando el espacio gratuito que en años anteriores ha ofrecido el Canal Judicial, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Independientemente de las tareas mencionadas, éstas se ajustarán a los programas de austeridad que nos instruyan, mediante el uso racional de los recursos que se manejen.

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La Ley General de Comunicación Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018 entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. De tal manera que, por lo que corresponde a esta Unidad Administrativa, el TFJA atenderá principalmente los lineamientos marcados en los siguientes artículos:

2º, para garantizar el gasto en comunicación social; 4º., relativo a las campañas de comunicación social; 5º., relacionado con el gasto público; 6º., que habla de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12º., dedicado a los nuevos formatos para la difusión de la información, y 15º., referido a los tiempos oficiales.

De esta manera se atenderán puntualmente esos lineamientos que, en el caso del Artículo 2º, señala la necesidad de "...garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales establecidos..."

Con base en el Artículo 4º, las Campañas de Comunicación Social permitirán difundir el quehacer gubernamental, acciones o logros y/o estimulen acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público, por conducto de la Secretaría Administradora, que será la de Gobernación.

Aquí se subraya la importancia del Sistema de Información de Comunicación, a cargo de la anteriormente mencionada, y mediante el cual se registrarán los Programas Anuales de Comunicación Social, a través de formatos preestablecidos y contraseñas de acceso, previa

Como lo establece el Artículo 5º, prevalecerá la honradez en el uso del gasto público destinado a la Comunicación Social de los Entes Públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras disposiciones jurídicas aplicables que atañen al TFJA.

Se acatará lo dispuesto por el Artículo 6º, que, entre otros aspectos, también señala que los Medios de Comunicación tienen garantizado el pleno ejercicio del desarrollo a la libertad de expresión en la contratación y difusión de la propaganda gubernamental, en los términos que establecen los Artículos 6º. y 7º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se procurará, de acuerdo con el Artículo 12º, que las Campañas de Comunicación Social se transmitan en versiones y formatos accesibles para personas con capacidades diferentes, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se considerará el uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, subtítulaje, y textos o tecnologías que permitan el acceso a los contenidos en televisión a las personas con discapacidad auditiva. En comunidades indígenas esas campañas se difundirán en la lengua o las lenguas correspondientes.

Los tiempos oficiales, conforme lo indica el Artículo 15º, serán utilizados para difundir los contenidos institucionales y con fines informativos, educativos, culturales y otros asuntos de interés social, y así dar siempre a los justiciables, a la sociedad y al Foro, toda la información posible y autorizada para que normen mejor sus criterios del trabajo jurisdiccional y administrativo aquí efectuado.

Para darle continuidad a la transparencia aplicada en todas esas tareas, se procederá a comprobar los gastos y cualquier otra erogación, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración, sin apartarse de los lineamientos de austeridad, disciplina y responsabilidad, como se ha hecho hasta ahora en todos los casos que ameritaron esa erogación.

Consecuentemente, de manera activa, la DGCS hará los boletines de prensa, comunicados y entrevistas autorizados por la superioridad, incluyendo los spots del Tribunal para radio y televisión, en los tiempos oficiales correspondientes, acatando las disposiciones del nuevo Gobierno Federal en cuanto a la ley inicialmente mencionada, sin erogar un solo centavo, salvo en la publicación de inserciones en el DOF que marca la ley.

RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Tal y como se ha venido realizando, la DGCS mantendrá y acrecentará sus nexos con todos los medios de comunicación, especialmente con aquellos que más le interesan en la prensa, la radio, la televisión y los portales por conducto de los reporteros asignados para cubrir esta fuente y/o columnistas o editorialistas interesados en el quehacer jurisdiccional.

El objetivo ha sido siempre, y lo seguirá siendo, tener el mayor número posible de impactos positivos por la naturaleza de la información que se genera en el propio Tribunal, pero que también pueden resultar informaciones sesgadas cuando factores externos intervienen en su difusión, generando así impactos negativos o neutrales, según la conveniencia de los interesados.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TAREAS JURISDICCIONALES

Por su importancia, la promoción y difusión de los trabajos efectuados se hará conforme a las normas y directrices establecidas, que se complementará con la elaboración mensual de gráficas informativas, dando cuenta así del número de notas publicadas diariamente, y también para precisar los medios involucrados, mediante la calificación de la información por género y tendencia.

Con la puesta en práctica del Twitter y Facebook, el TFJA ha entrado en una etapa más de digitalización para informar a la opinión pública, al Foro y a los justiciables, dando así cabida a las noticias en las redes sociales.

El TFJA, con estas medidas, seguirá operando, en el marco de una disciplina presupuestal, con transparencia y rendición de cuentas, con la oportunidad de generar y difundir información oportuna, veraz y confiable. El objetivo, en suma, es que como órgano impartidor de justicia, el TFJA promueva y auspicie aquellas tareas que puedan y deban ser difundidas en los medios de comunicación.

Los usuarios de los servicios de la DGC contarán, en tiempo y forma, todos los días del año, desde donde se encuentren, con la información del sector que en 2019 brindará una empresa especializada mediante el cotidiano monitoreo tanto de los periódicos nacionales como de las revistas afines, los noticieros de radio y televisión, y los portales electrónicos, con sus respectivas columnas políticas y financieras.

También, como complemento, se mantendrá la dotación de periódicos y revistas que más interesen a los Magistrados y Magistradas de la Sala Superior, independientemente de la Síntesis Informativa Digital que podrán seguir consultando mediante el uso del servicio respectivo que también les brinda la carpeta informativa correspondiente, y aplicando a la empresa prestadora del servicio las sanciones a que se haga merecedora por incumplimiento de los compromisos contraídos mediante contrato.

La DGCS pondrá en marcha el programa de actividades con la cobertura de los siguientes puntos, que puedan ser informadas al público sin costo alguno, salvo las erogaciones que se deban realizar en el DOF, a través de la Secretaría Operativa de Administración.

I. Actividades Jurisdiccionales	
Ejercicio	Descripción
Temática	Cubrir todas las actividades jurisdiccionales, académicas y de capacitación, que realice el TFJA, con el Foro y con los centros de enseñanza superior y demás instancias o instituciones que ordene y/o apruebe la Presidencia de este órgano jurisdiccional.
Meta	Consolidar los trabajos efectuados entre los justiciables, el Foro y la sociedad, con la cobertura de eventos, dentro y fuera del Tribunal, entrevistas, conferencias, talleres, seminarios, actos académicos y demás tareas que se le asignen.
Público Objetivo	Los justiciables, la sociedad, las autoridades, los especialistas en Derecho, los administradores de empresa, estudiantes y catedráticos de los centros de enseñanza superior, líderes de opinión y los sectores público y privado.
Vigencia	El Programa de Trabajo tendrá vigencia todo 2019, salvo la difusión de los spots y de las cápsulas que se registrará por el tiempo que brinde la directiva de RTC y la del Canal Judicial, cuyas autoridades han ofrecido sus servicios gratuitamente.

El trabajo de difusión se seguirá haciendo de la misma manera que en años anteriores, conforme a las normas establecidas, a través de los siguientes productos, que podrán variar en forma y contenido, de acuerdo con las disposiciones superiores, sin perder su carácter informativo, de oportunidad, calidad y excelencia.

II. Operaciones Informativas Institucionales	
Ejercicio	Descripción
Boletines	Se redactarán y enviarán a los medios de comunicación los boletines de los eventos cubiertos que autorice la Presidencia, y a la página institucional, así como a los representantes de los primeros que estén acreditados y a otros que lo soliciten oportunamente.
Fotografías	Las fotografías de los eventos cubiertos también serán difundidas cuando sean autorizados, y siempre quedará un resguardo en el archivo de las bitácoras mensuales, los informes de gestión y de audios y videos.

Audios	Se grabarán con ese fin los discursos de los eventos en los que participe el Presidente del Tribunal o algún otro alto funcionario, y que sea solicitado por la instancia correspondiente, e igualmente serán resguardados en las bitácoras respectivas.
Videos	Igualmente, se hará la grabación de los videos de los eventos del Tribunal, y de todas las actividades que merezcan su aprobación, además de guardar, siempre, una copia del material utilizado.
Notas, Entrevistas y Discursos	Las notas, las entrevistas y los discursos autorizados se enviarán a los medios de comunicación para promover las actividades jurisdiccionales y académicas, y su transcripción para colocar los textos en la página institucional, así como en Twitter y Facebook, será también tarea básica.
Diseño Web	El diseño de contenidos digitales para su publicación en el sitio Web del Tribunal, y la actualización del portal institucional, se hará a través de un monitoreo diario y en coordinación con la Secretaría Operativa de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Igualmente, la DGCS continuará con las siguientes actividades:

II. Radio, Televisión y uso de tiempos Oficiales y de las instalaciones y servicios del Canal Judicial)	
Ejercicio	Descripción
Temática	Elaborar de audios y videos para su distribución en el portal web del Tribunal y/o a medios masivos de comunicación, así como a los Magistrados que lo soliciten.
Meta	Posicionar al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los medios de comunicación masiva mediante la difusión del material periodístico de los actos y eventos ordenados.
Objetivo	Aumentar el número de receptores de la información de las tareas jurisdiccionales, así como impulsar las actividades que, en beneficio del justiciable, realice la institución en 2019.
Público Objetivo	Abarcar un mayor público receptor posible, integrado por los justiciables, las autoridades, especialistas en Derecho, contadores, administradores, así como micro, medianas y macro empresas, el Foro y la sociedad en general.

Vigencia	De acuerdo con las instrucciones, las producciones internas se realizarán y publicarán de inmediato por periodos de dos a tres semanas , y las externas sólo en los tiempos oficiales que brinden RTC o el Canal Judicial.
----------	--

Dirección del presupuesto 2019 para la DGCS							Totales	Presupuesto solicitado	Presupuesto asignado
Operaciones Institucionales	Boletines	Fotografías	Audios	Videos	Entrevistas	Diseño Web		\$0.00	\$ 0.00
	Sin Costo	\$0.00	Sin Costo	\$0.00	Sin Costo	Sin Costo	\$0.00		
Radio y Televisión y Canal Judicial	Tiempos Oficiales RTC			Tiempos Pagados					
	Sin Costo			\$0.00			\$0.00		
Medios Impresos	Medios solicitados			Medios Pagados					
	Sin Costo			\$0.00 (*)			\$0.00		

Sólo las inserciones que por ley deben hacerse en el Diario Oficial de la Federación, ordenadas por la Sala Superior, la Junta de Gobierno y Administración, la Secretaría General de Acuerdos y las Salas Regionales, tendrán un costo de, aproximadamente, 4 millones de pesos, conforme a las nuevas tarifas del año, que cada ciclo sufren un ajuste de acuerdo con la inflación y a las necesidades del TFJA. Ese dinero solamente se manejará a través de la SOA.

PRODUCTOS PERIODÍSTICOS

Productos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Boletines	1	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	2	16
Programas. C. Judicial	0	0	2	2	2	2	1	0	1	2	0	0	12

Fotogalerías	4	2	6	6	8	6	4	8	8	8	6	6	70
Coberturas	4	2	6	6	8	6	2	8	8	8	4	3	65
Spot T.V.	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
Spot Radio	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
Videos	1	1	4	5	5	1	3	3	1	1	2	2	31

Todas las actividades estarán sujetas a los cambios ordenados por la Presidencia del Tribunal en virtud de sus necesidades, intereses y/o recursos de que se disponga y, en el caso concreto del uso de los medios oficiales, a las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes para la debida difusión de las actividades derivadas de las competencias de la institución, igual que en ocasiones anteriores.

---0---